

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2018 - 2022
 CDMB - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT: 890.201.573-0

ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS REYES NOVA
 PERIODO FISCAL: 2017 - 2020
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 FECHA DE SUSCRIPCION: 26/07/2017
 FECHA DE EVALUACION: 30/06/2022

No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las actividades	Designación de la Unidad de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha Inicial de la Actividad	Fecha finalización de la Actividad	Plazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porciento de Avance físico de ejecución de las actividades	Dependencia Responsable
1	H3 BAJA DE BIENES A 31 de diciembre de 2018, en la subcuenta 167520201 equipo de transporte terrestre, se encuentran registrados dos (2) vehículos por valor de \$34.940.812, correspondientes al vehículo CAMPERO CABIANDO MITSUBISHI con placa PMA-554 por \$19.949.812 y la CAMIONETA VOLSWAGEN PICK-UP T-1481 por \$15.000.000 los cuales la empresa no ha dado de baja, si se tiene en cuenta que estos activos no están generando ningún beneficio a la entidad. Según acta de visita del 14 de marzo de 2019, se evidenció que estos vehículos se encuentran fuera de servicio hace más de tres (3) años y que de acuerdo al avalúo técnico realizado en el 2017, el valor calculado fue de \$997.000 y \$750.000 respectivamente.	Esta situación se origina por deficiencias en el sistema de control interno Contable y falta de actualización de la información, situación que genera subvaloración de la subcuenta 1675201 equipo de transporte terrestre por \$34.940.812.	Adelantar la gestión jurídica y administrativa pertinente, para determinar el estado actual de los bienes en estén en desuso de propiedad de la CDMB y efectuar los trámites necesarios para proceder a la baja de los mismos.	El profesional Especializado de Contabilidad realizará solicitudes de información por escrito, ante los entes involucrados por parte de Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera para determinar la existencia y estado de los bienes mencionados anteriormente. El profesional especializado de contabilidad presentará el informe de la gestión y documentación obtenida ante el Comité de Sostenibilidad Contable para que defina su situación contable.	Informe	1	1-Jul-19	31-dic-19	26.1	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría General Oficina de Contratación
				Teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el Comité de Sostenibilidad Contable, se debe proceder a efectuar el proceso de venta de bienes dados de baja.	Trámite contractual	1	1-ene-20	30-jun-20	25.9	0.5	50%	

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CGR VIGENCIAS ANTERIORES

2	H30 TRASLADO LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS En virtud del fundamento fáctico y normativo antes expuesto, se observa que la CDMB incurrió en el pago de A.L.U en cuantía de \$28.035.350 reconocido dentro del contrato 9881-07 del 24 de junio de 2015 para la realización de los ensayos de laboratorio, en tanto dicha contratación fue motivada por la imposibilidad de realizar tales ensayos en su propio laboratorio, por causa del estado en el que esta infraestructura quedó tras su desmonte y traslado de esa dependencia a su nuevo lugar de operación.	La anterior situación, se presentó debido a que ese desplazamiento, al tener de la promesa de compraventa, se dio como algo puntual, imprevisto y carente de planeación, toda vez que a la de contar con las instalaciones definitivas para su norma funcionamiento, y que para el momento en que se llevó a cabo ese traslado esta no se había concretado.	Construcción y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Aguas y Suelos de la entidad con el fin de generar la información requerida por los procesos misionales para el efectivo desarrollo de los objetivos y proyectos institucionales.	Implementación de equipos, puesta de máquinas y puesta en funcionamiento del laboratorio.	Laboratorio en funcionamiento	1	1-oct-18	30-nov-21	165.1	0.56	56%	Subdirección de Ordenamiento y Planeación Integral del Territorio
---	--	---	--	---	-------------------------------	---	----------	-----------	-------	------	-----	---

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de Inicio de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Plazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las medidas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T-361 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL A LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBAN - DIC-2020														
3	H2	<p>OPORTUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA CDMB.</p> <p>La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB desde el 2010 ha adelantado 12 procesos sancionatorios en la zona del Complejo de Paramos Jurisdicciones Santurbañal Brifil - CRJSB, donde se puede establecer que 3 procesos sancionatorios se ubican en el municipio de California vereda la Baja, cuyos afectados se sitúan en el área directa e indirecta de la línea hídrica denominada Quebrada La Baja; 3 procesos se adelantan por afectaciones sobre la Quebrada El Edén, la Quebrada la Quinta y la Quebrada el Volcan ubicadas en el municipio de Velásquez y un proceso por afectación en la Quebrada El Cedral del municipio de Strata. En adelante, se observa que los 12 procesos sancionatorios ambientales adelantados por la CDMB desde el 2010 a 2019, se encuentran activos, determinándose que existen expedientes con afectaciones realizadas en el año 2010 y que actualmente están en la etapa de asesoría de la multa, otros procesos están en etapa de presentación de descargos y, en otros con la particularidad que aunque a los infractores se les ha ordenado realizar referencióes y luego de verificar que no se ha cumplido lo descargado, pasados 10 años no se tiene registro de ninguna actuación por parte de la CDMB.</p> <p>Existen expedientes que se relacionan con presuntas infracciones de la empresa MINESA, que datan del 2010 (MINESA ha cambiado de razón social de CVS Explotaciones y, luego a AUX Colombia Ltda.), a la fecha ningún proceso ha terminado.</p>	<p>El incumplimiento en los términos establecidos para los procesos sancionatorios ambientales de que trata la ley 1333/09 y lo dispuesto en la ley 1437/11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como, la falta de exhibición y pérdida de electorabilidad de las sanciones impuestas por CDMB.</p>	<p>Der calidad al título de los procesos sancionatorios en la Jurisdicción del páramo de SANTURBAN:</p> <p>1)SA-0211-2010 2)SA-0212-2010 3)SA-0031-2010 4)SA-0171-2010 5)SA-0172-2011 6)SA-0060-2012 7)SA-0038-2013 8)SA-0035-2014 9)SA-0022-2017 10)SA-0029-2017 11)SA-0039-2017 12)SA-0021-2019.</p>	<p>Convocatoria a reunión previa entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Agencia Nacional de Minería (ANM), Contratación y CDMB, para efectuar un análisis preliminar de la situación técnica y jurídica de los títulos mineros ubicados en zona de páramo. Falta oportunidad en la adopción y ejecución de medidas ambientales y administrativas que garantice los mandatos constitucionales, misionales y legales a cargo de la Corporación. Para la protección especial de los páramos, la biodiversidad y su uso sostenible, independencia del sistema de control interno que permita llevar a cabo el seguimiento y control ambiental sobre las actividades mineras.</p>	<p>Realización de la reunión, conclusiones y firma del acta.</p>	<p>Actas de seguimiento mensual</p>	12	30-ene-21	30-dic-21	47.7	12	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (Seguimiento y Evaluación)
			<p>La continuación de procesos sancionatorios con el fin de dar seguimiento y seguimiento a los procesos sancionatorios en la Jurisdicción del páramo de Santurbañal de conformidad con la ley 1333 del 2009, realizar el seguimiento a los 12 procesos de manera mensual, para lo cual levantará la respectiva acta de avances y seguimiento.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-feb-21	30-abr-21	12.6	1	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio			
			<p>Programación y elaboración de oficios de invitación de la reunión.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-feb-21	30-abr-21	12.6	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (Seguimiento y Evaluación)			
4	H5	<p>CIERRE DE MINAS EN EL PÁRAMO DE SANTURBAN (CDMB).</p> <p>La Sentencia C-035 de 2016, en su artículo Octavo, declara inexequibles los planes pinitos, segundo y tercero del primer párrafo del artículo 173 de la Ley 1753 de 2015, en consecuencia, quedan prohibidas entre otros, las actividades mineras en la zona de páramo.</p> <p>En tal sentido, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB y la Agencia Nacional de Minería -ANM, en respuesta a los requerimientos de este Órgano de Control, (relaciona 13 títulos mineros vigentes de con instrumento ambiental.</p> <p>Con base en el cuadro que precede se evidencia:</p> <p>- La CDMB, sólo ha realizado acciones administrativas en cumplimiento de la sentencia citada en 5 planes de manejo.</p> <p>- En las minas que realizan actividades en zonas de páramo, no se ha impuesto o iniciado la implementación de un plan de cierre y abandono ambiental de las actividades ejecutadas en la zona sujeta al páramo.</p> <p>- No se han implementado medidas administrativas en todos los contratos mineros para el cumplimiento de la Sentencia C-035 de 2016.</p>	<p>Dificultades en el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental y control ambiental sobre las actividades mineras adelantadas con anterioridad a la sentencia C-035 de 2016 en zona de páramo. Falta oportunidad en la adopción y ejecución de medidas ambientales y administrativas que garantice los mandatos constitucionales, misionales y legales a cargo de la Corporación. Para la protección especial de los páramos, la biodiversidad y su uso sostenible, independencia del sistema de control interno que permita llevar a cabo el seguimiento y control ambiental sobre las actividades mineras.</p>	<p>Contatación de los servicios de una consultoría de alto nivel profesional y experiencia minero-ambiental, para realizar un estudio detallado que determine la procedencia técnica y jurídica del posible cierre de los instrumentos ambientales de los títulos mineros, ubicados en áreas de páramo.</p>	<p>Estudios previos y adjudicación del contrato.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-feb-21	1-ago-21	25.9	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (Seguimiento y Evaluación)	
			<p>Entrega de resultados a la CDMB.</p>	<p>Unidad</p>	1	1-ago-21	30-nov-21	17.3	1	100%	Secretaría General			
AUDITORIA FINANCIERA INDEPENDIENTE CGR-CDMA-GDCS No.003 de Mayo de 2021														
5	HA1	<p>CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL. De los 13 municipios orientados por la CGR, se evidencia incumplimiento al no aperturar cuentas por separado para el recaudo de la sobretasa ambiental a excepción del municipio de Malanzá. Lo anterior evidencia el manejo de estos en bolsas comunes para pagos de salarios, proveedores, compras, deudas de empaque, entre otros.</p>	<p>Mecanismos débiles de control interno financiero, seguimiento y asistencia técnica de la CDMB a los municipios de su Jurisdicción.</p>	<p>La Coordinación de Tesorería exhortará a cada uno de los 13 municipios de la jurisdicción de la CDMB con el fin de aperturar las cuentas de manera individual para el recaudo de la Sobretasa Ambiental.</p>	<p>Mé debate ciclo dirigido a los 13 municipios del área de jurisdicción de la CDMB se les solicitará la fecha en que se llevará a cabo la capacitación al personal encargado del recaudo del impuesto predial y levantamiento, sistematización y actualización de las bases de datos a los que haya lugar para el efecto en cumplimiento del artículo 6 del citado decreto.</p>	<p>Acta de reunión</p>	1	2-ago-21	31-ene-22	26.0	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera	
													<p>La Coordinación de Tesorería y Cartera entrará, semestralmente comunicados a los 13 municipios del área de jurisdicción de la CDMB donde se adelantará el escabecho en el artículo 6 del decreto 1076 de 2015.</p>	<p>Oficio</p>

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las actividades	Designación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de medida de la Actividad	Fecha Inicición de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Paso en proceso de ejecución de las actividades	Avance físico de ejecución de las actividades	Avance físico de ejecución de las actividades	Porcentaje de Dependencia Responsable	
6	H42	REGISTRO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Se evidenció ausencia de gestión por parte del Comodato. CDMB en realizar el registro público de 6 bienes dados en comodato conforme se expone en la tabla TERRENOS EN COMODATO (16650102).	Situación causada por incumplimiento de la obligación de registro y detalladas en las actividades de control interno contable.	La Coordinación de Gestión de las Áreas de Conservación llevará a cabo los trámites necesarios ante la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de advertir los pasos necesarios para el registro de comodatos.	Eleva derecho de petición ante la Superintendencia de Notariado y Registro en Colombia nos emitan copia de los contratos de comodato que se encuentran debidamente registrados obligatoriamente.	Oficio	1	2-ago-21	31-ene-22	26.0	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Piedras	
7	H43-D1	REVELACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO TERRENOS URBANOS Y RURALES Verificado los certificados de libertad y tradición de bienes de propiedad de la CDMB, se observaron anomalías que restringen la propiedad, hecho que se omite revelar en las Notas a los Estados financieros, cuyos predios se encuentran afectados como se muestran en el cuadro TERRENOS EN USO. Las afectaciones a los bienes inmuebles de la entidad que presentan alguna restricción a la propiedad inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria ascienden a \$35,614,159,880 y representan un 17% del valor de la cuenta Terrenos y el 12.83% de la Propiedad Planta y Equipo.	Situación presentada debido a falta de aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad, relacionadas con la Revelación de la Propiedad Planta y Equipo, contenidas en el Manual de Políticas del Gobierno.	La Coordinación de Gestión de las Áreas de Conservación solicitará ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los certificados de libertad y tradición de todos los inmuebles para verificar la situación jurídica de cada uno de ellos.	Revelar en los Estados Financieros de la Entidad las restricciones encontradas en la revisión de los certificados de libertad y tradición si las hubiere.	Informe	1	2-ago-21	31-mar-22	34.4	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Piedras	
8	H44-D2	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES. La CDMB al cierre de la vigencia 2020, constituye 75 Reservas presupuestales amparadas en 44 contratos, por un valor de \$46,232,508,323, equivalentes al 57.73% del presupuesto definitivo que fue de \$80,276,856,212, las cuales fueron escritas en noviembre y diciembre de 2020, por ser reservas individualizadas de cada uno de los contratos en el caso de las RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2020. Del mismo individualizado de cada uno de los casos de su constitución, se logró evidenciar que en el valor de \$3,886,077,793, amparadas en 26 contratos, los cuales ya se había cumplido el objeto contractual al cierre de la vigencia 2020, y recibido la entrega satisfactoria tanto el bien como el servicio contratado, hecho que las convierte en obligaciones a cargo de la entidad y que se debieron constituir como cuentas Por Pagar y hacer su respectiva revelación en los Estados Financieros de la vigencia 2020.	Se origina por deficiencias en el aplicativo de las entidades de coordinación entre las áreas presupuestal, contable y de gestión, al no haberse constituido las reservas presupuestales, sin el cumplimiento de los requisitos para componer recursos, cuyo objeto contractual se va a ejecutar en la vigencia 2021, lo que implica que en su análisis la entidad no aplicó el principio de la esencia sobre la forma.	La Coordinación de Presupuesto, oficina de Contabilidad y las distintas Superintendencias harán seguimiento sobre a 31 de diciembre del año fiscal solicitando la justificación técnica, compromisos pendientes de pago.	En el mes de octubre del año en curso se revisará la relación de contratos y actos administrativos con compromisos y obligaciones pendientes de pago, para evidenciar el plazo de los pagos pendientes.	Emite memorando a los Subdirectores y jefes de oficina (Superintendentes de contratos) sobre el cumplimiento de los pagos según los compromisos y obligaciones.	Memorando	1	1-oct-21	1-dic-21	8.7	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Presupuesto
9	H45	REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR Revisados los saldos reflejados en cuentas por cobrar - Sobretasa Ambiental en los Estados contables a 31 de diciembre de la vigencia 2019 y lo certificado por los 13 municipios de Jurisdicción de la CDMB de lo adeudado por este concepto al cierre de la vigencia, se evidencia Sobrestimación en el saldo de las Cuentas por Cobrar, consecuencia de las diferencias entre lo reportado por los municipios y lo reflejado por la CDMB, en cuenta de \$38,989,510,402 en cuenta por cobrar sobretasas Ambiental. De igual forma, revisados los saldos reflejados en cuentas por cobrar - Sobretasa Ambiental en los Estados contables a 31 de diciembre de la vigencia 2020 y lo certificado por los 13 municipios de Jurisdicción de la CDMB de lo adeudado por este concepto al cierre de la vigencia, se evidencia subestimación en el saldo de las Cuentas por Cobrar, consecuencia de las diferencias, entre lo reportado por los municipios y lo reflejado por la CDMB, en cuenta de \$133,140,980 en la cuenta por cobrar sobretasas Ambiental.	Inadecuado control y seguimiento de la CDMB al adeudado por concepto de sobretasa ambiental.	El área de Contabilidad realizará conciliación en mes de trabajo con los municipios que se presentan diferencias. El área de Contabilidad realizará conciliación en mes de trabajo con los municipios que se presentan diferencias.	Mediante oficio dirigido a los municipios que presentan saldos de cuentas por cobrar pendientes de conciliar se notificará la fecha de conciliación.	Oficio	1	2-ago-21	31-ene-22	26.0	1	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las actividades	Denominación de la Unidad de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha de Inicición de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Piensa en semanas de la Actividad	A veces físico de ejecución de las medidas	Porcentaje de A veces físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable	
10	H2	DIFERENCIAS CONCILIACIONES CON CARTERA Con una acción de mejora y 2 actividades, tuvo solo una actividad equivalente 100%, que a pesar de la entidad haber gestionado con los municipios seguimiento, circularización y actas de conciliación y liquidación de Sobretasa Ambiental de acuerdo con el estado de recaudo y deuda de cada uno de ellos, sobre el trimestre IV de 2019, I, II, III de 2020, esta acción no fue efectiva teniendo en cuenta que existen actas sin firmar por las partes y al realizar la presente Auditoría Financiera vigencia 2019 - 2020, por lo que continúan las mismas deficiencias de conformidad con el certificado por los 13 municipios de jurisdicción de la COMB, por lo tanto, persiste el hallazgo.	Situación originada por deficiencias en los mecanismos de control interno para un adecuado seguimiento sobretasa ambiental, lo cual generó sobrestimación de las cuentas Sobretasa Ambiental y la 411060 Impagos sobretasa ambiental en cuenta de \$73.469.521, afectando la información financiera de la Corporación para la toma de decisiones, así como la confiabilidad de la información reportada.	La Coordinación de Recursos realizará trimestralmente auditorías de los recaudos a los 13 municipios del área de jurisdicción.	Trimestralmente el profesional a cargo de la Coordinación de Tesorería y Cartera reportará mensualmente a Contabilidad referencias a los ingresos por concepto de la Sobretasa Ambiental, al Impuesto Predial y que sea firmada entre las partes involucradas, documento en el cual se plasmarán las cifras de los ingresos causados y recaudos efectuados por este concepto. Establecerse las diferencias y observaciones pertinentes.	Informe	4	2-sep-21	14-ene-22	23,6	4	100%	Subdirección Administrativa y Financiera Tresorería	
11	H3	BAJA DE BIENES Con una acción de mejora y 3 actividades, de las cuales 2, presentaron un 100% de avance físico de ejecución que según evaluación realizada no son electivas por las siguientes razones: CAMIONETA VOLKSWAGEN PICK-UP Y T-1461 (tenida por los países bajos), de acuerdo a Comité Técnico de Sostenibilidad, Contable del 29 de noviembre de 2019 y 28 de mayo de 2020, este bien contablemente presenta un avalúo en libros de \$0 y de otra parte, según informe SIREC a 31 de diciembre de 2020, el vehículo aún no se ha dado de baja de bienes muebles. De otra parte, el CAMIONERO CAMIONA MITSUBISHI con placa PMA-554, según reportes enviados por la COMA, el vehículo no tiene existencia física en las dependencias de la entidad y figura como inmovilizado por la sección de Policía Judicial e Investigación del Departamento de Policía de Santander de fecha 23 de julio de 2007 y prescrite a disposición de la oficina de asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, Sección de Barranquilla, teniendo en cuenta lo expuesto en los Comités Técnico de Sostenibilidad, Contable del 29 de noviembre de 2019 y 28 de mayo de 2020 e informe a 31 de diciembre de 2020 SIREC, el vehículo no se ha dado de baja de bienes muebles.	Esta situación se origina por deficiencias en el sistema de control interno Contable y falta de depuración de la información, situación que genera sobrestimación de la depreciación (675201) equipo de oficina (334,340.972).	La Coordinación de Recursos físicos adelantará oficio a la oficina de asignaciones de la Fiscalía de Barranquilla y a la dependiente para la extracción de la matrícula buscando la ubicación del vehículo.	Expedir el acto administrativo dando de baja el bien vehículo de placa YT1481.	Actualizar el procesamiento de Concesión de Aguas con el fin agilizar el proceso al interior para los trámites nuevos que ingresen a la entidad y dar respuesta de fondo a los usuarios.	Procesamiento	1	1-Jul-21	1-sep-21	6,9	1	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental
12	H6	SOLICITUDES TASA POR USO DEL AGUA Presenta una acción de mejora y una actividad, con un 50% de avance de cumplimiento físico en proferir las decisiones de fondo de los trámites de las concesiones de agua, sin embargo, una vez finalizada la evaluación sobre el comportamiento de las actividades ejecutadas por la corporación en la presente auditoría financiera, se determinó que solo tramitó un 29,26% en la vigencia de 2020, de los trámites recibidos y acumulados de las vigencias anteriores, razón por la cual, el hallazgo sigue en el plan de mejoramiento.	Situación que obedece a falta de gestión y oportunidad en el procesamiento que realiza la corporación, para culminar la expedición de la resolución correspondiente en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental -SEVCA.	Proferir decisión de fondo de los trámites de las concesiones de agua radicadas en las vigencias 2017 al 2020 que cumplan con los requisitos y requerimientos de la normatividad vigente.	Avanzar en la notificación de los usuarios pendientes en la oficina de notificaciones.	Trámites	135	1-Jul-21	1-Jul-22	52,1	300	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
					Avanzar en la proyección de autos de inicio y/o desistimiento para otorgar decisión de fondo a los trámites.	Trámites	135	1-Jul-21	1-Jul-22	52,1	300	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
					Gestionar los trámites pendientes de documentación y pago para procesar a la proyección de autos de inicio y/o desistimiento para otorgar decisión de fondo a los trámites.	Trámites	300	1-Jul-21	1-Jul-22	52,1	300	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	
		Avanzar en otorgar decisión de fondo a todos los demás trámites pendientes de Concesión de Aguas.			Trámites	223	1-Jul-21	1-Jul-22	52,1	223	100%	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

7

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicacion de la Actividad	Fecha terminacion de la Actividad	Riesgo en términos de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
13	H30	TRASLADO LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS Este hallazgo ostenta una acción de mejora y 2 actividades equivalentes al 33% de cumplimiento y con vencimiento a noviembre de 2021. A la fecha se encuentra en ejecución el Contrato No. 12951-2020 por ES 535.617.819, cuyo objeto es contratar la obra pública para la terminación de obras civiles, arquitectónicas, urbanismo, eléctricos, comunicaciones, equipos especiales, equipamiento de investigación, mecánicos y modulares, de los laboratorios de investigación de aguas, suelos y aire de la CDMB, con Aca de inicio de fecha 14 de enero de 2021, del contrato de CONSULTORIA No. 12956 - 04 del 31 de diciembre del 2020, hallazgo que sigue en Plan de Mejoramiento.	La anterior situación, se presentó debido a que ese desplazamiento, al favor de la promesa de compra/venta, es dado como algo prematuro, inoportuno y carente de planeación, toda vez que a partir del pacto negociado no existía ni la necesidad ni la obligación por parte de la CDMB de concluir ese movimiento, dado que este se encontraba sujeto a una condición de tiempo como era la de contar con las instalaciones, definitivas para su normal funcionamiento, y que para el momento en que se llevó a cabo ese traslado esto no se había concretado.	Construcción y dotación del Laboratorio de Aguas y Suelos de la entidad con el fin de generar la información requerida por los procesos misionales para el efectivo desarrollo de los objetivos y proyectos institucionales.	Construcción obra civil del laboratorio de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. Seguimiento a la ejecución del contrato de obra e intervención mediante comités periódicos de obra. Dotación del Laboratorio de Aguas y Suelos.	Laboratorio construido	1	1-jul-21	31-dic-21	26.1	0.56	56%	Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial

AUDITORIA DE DESEMPEÑO AREAS PROTEGIDAS COORDINADA CON LA DLAGEFS - MINAMBIENTE - MADS - PNNG - CARS 2014 - 2020. CGR -CDMA No. 001 de Junio de 2021

14	H5	Recursos financieros no compatibles Rasgón y Pasantubán. Actividades esenciales sin llevar a cabo Juida, Pasantubán y Bga. Dependencia de recursos externos Pasantubán, Pasantubán y Bga. Personal parcialmente compatible Rasgón, Pasantubán y Bga. Identificadas parcialmente actividades esenciales para la gestión Bga.	Deficiencias de las autoridades ambientales para. Seleccionar recursos financieros y humanos suficientes, la articulación con otras entidades nacionales para el escalamiento de la gestión y ocupación de la jerarquía dentro de AP, cumplimiento de funciones para garantizar admin efectiva de AP. Falta estrategia del Gobierno nacional y regional para garantizar sostenibilidad de las acciones.	Aplicación de recursos en Áreas Protegidas.	Aprobación de recursos por \$26 millones aprox. para la ejecución de los proyectos: Humedales, Estructura Ecológica Principal (EEP) y Restauración Ecológica (RE). Implementación de Sistemas Ambientales (PSA) y 2 obras para el Control de la Erosión, en los que se desarrollarán actividades esenciales de gestión de las AP y su área de influencia.	Número de Proyectos en Ejecución	7	2-ago-21	30-nov-22	69.3	4	57%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
		No hay demarcación ni señalización en Bosques Humedales andinos El Rasgón, Paramo de Santubán, Cerro la Juida, Bosques de Misiguary, Complejo Chiragás de Papajal y Humedal El Pasantubán.	La deficiente delimitación y demarcación puede derivar en ocupación ilícitas indebidas de la tierra al interior de las áreas protegidas.	Señalización de Áreas Protegidas.	Se establecerá un programa de señalización para las áreas protegidas: PNR Bga, El Rasgón, PNR Pasantubán, PNR Cerro la Juida, PNR Bosques de Misiguary, DRIH Chiragás de Papajal y DRIH Humedal El Pasantubán y una vez se cuente con los lineamientos del MADS para la demarcación de áreas protegidas se realizará la respectiva gestión.	Número de piezas señéticas instaladas	6	1-mar-22	30-nov-22	39.1	0	0%	Subdirección de Gestión Integral de la Cerría Ambiental

No. hitzago	Código hitzago	Descripción hitzago	Causa del hitzago	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicio de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Prazo en semanas de ejecución de la Actividad	Avance físico de ejecución de las masas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Dependencia Responsable
15	H8	En relación con los planes de manejo ambiental de las AP, Judio y Bga no poseen PMA o tienen fecha de declaración menor a un (1) año. Las AP P. Santurtuban, Misiguy y El Pantano tienen PMA y no están registradas en el RUNAP.	Presunciones debilitadas de autoridades ambientales, para adopción y actualización instrumentos que requieren el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las AP. La falta de acciones electivas en las AP que no se permite el uso de los recursos naturales. Debilitados en el seguimiento y control de las heramientas de planificación de las AP.	Formulación y ajuste planes de manejo de áreas protegidas.	Se formulará el Plan de manejo del PNR Cerro La Judio y se actualizará el PMA del DRMI de Bucaramanga.	Documentos	2	1-mar-22	30-nov-22	39.1	0	0%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
				Registro Planes de Manejo en RUNAP.	Gestionar el registro en el RUNAP de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas PNR Paramo de Santurtubán y Humada El Pantano.	Registros RUNAP	3	1-sep-21	30-nov-22	65.0	3	100%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
		De las AP Rasgón, Misiguy y Pantano con PMA que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. En los PMA de Rasgón, P. Santurtubán, Misiguy, Complejo Papaya y El Pantano incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global.	Falta acciones electivas para Adopción de PMA, en las áreas que no lo poseen, Adopción de instrumentos en PMA que no lo poseen, registro de PMA fallantes en el RUNAP. Inclusion de actores presentes en el territorio en la elaboración de PMA que no lo poseen e Inclusion del cambio climático, contaminación, introducción de especies y cambio de uso del suelo en PMA que no lo poseen.	Gestión Participativa.	Desarrollar actividades de educación ambiental para la sensibilización a partes interesadas frente a la conservación de las AP Rasgón, Misiguy y El Pantano.	Número de personas impactadas	150	21-jun-22	30-jul-22	5.6	150	100%	Oficina de Gestión Social y Ambiental
				Inclusion de Adaptación a Cambio Climático en instrumentos de gestión de áreas protegidas.	Incluir en el PMA de las AP a formular y actualizar, el concepto de adaptación a cambio climático.	PMA	2	1-mar-22	30-nov-22	39.1	0	0%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

ROSANNA SARA LINDO GARCÍA
Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina de Contratación (E)

HECTOR FABIAN MANTILLA BENAVIDES
Subdirector Evaluación y Control Ambiental

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Secretario General

INES ANDREA ESCOBAR ALDANA
Jefe Oficina de Control Interno

CRISTIAN REYES GOMEZ
Subdirector Gestión Integral de la Oerita Ambiental

MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROE
Jefe Oficina de Gestión Social Ambiental

JUAN CANCOS REYES NOVA
Director General CDMB

CANCOS ALBERTO DÍAZ BARRERA
Subdirector Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial

JUAN ERNESTO RUIZ RUIZ
Jefe Oficina Asesora de Dirección y Planificación Institucional

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	927
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	1,341
Puntaje base de evaluación de avance	89.1%
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81.5%